

Quito, Noviembre 13 de 2017

Señor

Alberto Javier Arcos Von Koeckritz

Gerente General

EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS

Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted nuestro deseo de realizar la presente cesión de acciones, en nuestras calidades de Cedente y Cesionario, del Título de Acciones No. 7, que representa Ocho mil (8.000) acciones, numeradas de la 000001 a la 008000, por un valor de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$8.000,00); la transferencia se realiza a favor del Señor Alberto Javier Arcos Von Koeckritz, únicamente por Cuatro Mil (4.000) acciones que representa Cuatro mil Dólares de los Estados Unidos de América (US \$4.000,00), para lo cual entregamos el título en mención y solicitamos se emita otro en sustitución de éste.

Con esto notificamos en legal y debida forma a su persona, el traspaso de las acciones antes mencionadas y solicitamos se sirva proceder al registro de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,



Luis Fernando Chiriboga Villacreses
CEDENTE



Alberto Javier Arcos Von Koeckritz
CESIONARIO



Rosa Elena Gaibor Villagómez
CEDENTE



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-00023105

**DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicación ingresada el 15 de noviembre de 2017 a este organismo de control, el señor Alberto Javier Arcos Von Koeckritz, Representante Legal de la compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, notifica la cesión de participaciones realizada por el señor Luis Fernando Chrriboga Villacreses y su cónyuge la señora Rosa Elena Gaibor Villagómez en favor de su persona, y solicita que se califique su responsabilidad, idoneidad y solvencia en calidad de cesionario. En dicha petición consta de forma detallada que el señor Alberto Javier Arcos Von Koeckritz adquirió un total de 4000 participaciones, que corresponden al 25% del capital social de la compañía referida;



**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS**



QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-0199-M de 23 de noviembre de 2017, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario JAVIER ARCOS VON KOECKRITZ, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de noviembre de 2017

**Dra. Giovanna Gastelú C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA N.º 170913004-9



CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ARCOS VON KOECKRITZ ALBERTO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO:
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-11-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO: **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
MARIA VERONICA LOPEZ VASCONEZ




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PRIVADO** E33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARCOS RAFAEL ALBERTO FRANCISCO**

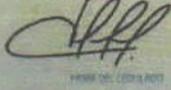
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **VON KOECKRITZ JUTTA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2016-05-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2026-05-29**

IGM 16 08 563 18


 001122105

DIRECTOR GENERAL JEFE DE CENTRO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

004
 JUNTA No.

004 - 120
 NÚMERO

1709130049
 CÉDULA

ARCOS VON KOECKRITZ ALBERTO JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTÓN

TUMBACO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

ZONA: 1



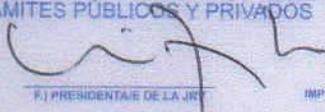

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



P.J. PRESIDENCIAL DE LA JRT IMP. 1046.MJ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E43444242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHIRIBOGA HECTOR GUALBERTO

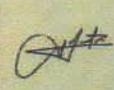
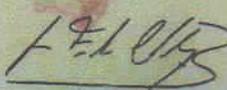
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLACRESES MARTHA JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-30

0007/ARIB20

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL ECUATADADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171011043-6

APELLIDOS Y NOMBRES
CHIRIBOGA VILLACRESES LUIS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1976-07-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
ROSA ELENA
GAIBOR VILLAGOMEZ






CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]

FJ PRESIDENCIAL DE LA JRV IMP. JOM. 6/11

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 006 - 272 1710110436
JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

CHIRIBOGA VILLACRESES LUIS FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PROVINCIA

QUITO ZONA: 2
CANTÓN

MARISCAL SUCRE
PARROQUIA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CEDULA DE CIUDADANA No. **170953876-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
GAIBOR VILLAGOMEZ ROSA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO **1975-08-07**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
LUIS FERNANDO CHIRIBOGA VILLAGRESES



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V1333V1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **GAIBOR ESTUARDO GENSERICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLAGOMEZ LUZ MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2011-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-30



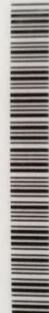
Rosa Elena Gaibor



00074876



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0008 F JUNTA No. 0008 - 055 CERTIFICADO No. 1709538787 CEDULA No.

GAIBOR VILLAGOMEZ ROSA ELENA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

ZONA: **4**



Resolución No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-00023105

**DRA. GIOVANNA GASTELÚ C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**

CONSIDERANDO:

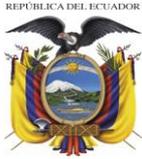
QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa a la inscripción en el libro de acciones y accionistas el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma las competencias de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante Registro Oficial Edición Especial 44 de 24 de julio de 2017, se publicó la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, expedida con Resolución No. 385-2017-A de 22 de mayo de 2017 por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE el Capítulo XIV "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del Sistema de Seguro Privado", Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el libro de acciones y accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE mediante comunicación ingresada el 15 de noviembre de 2017 a este organismo de control, el señor Alberto Javier Arcos Von Koeckritz, Representante Legal de la compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, notifica la cesión de participaciones realizada por el señor Luis Fernando Chiriboga Villacreses y su cónyuge la señora Rosa Elena Gaibor Villagómez en favor de su persona, y solicita que se califique su responsabilidad, idoneidad y solvencia en calidad de cesionario. En dicha petición consta de forma detallada que el señor Alberto Javier Arcos Von Koeckritz adquirió un total de 4000 participaciones, que corresponden al 25% del capital social de la compañía referida;



**INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS**



QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRS-SNR-2017-0199-M de 23 de noviembre de 2017, determina que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y en la normativa establecida en el capítulo XIV, Título III del Libro III de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros; y,

EN ejercicio de las funciones conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-17-040 de 26 de abril de 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario JAVIER ARCOS VON KOECKRITZ, con la indicación de que puede proceder a la inscripción de la cesión en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía EXPERTTYA S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, el 23 de noviembre de 2017

**Dra. Giovanna Gastelú C.
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS**